

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT. 1997

VISTO la situación planteada por la familia CONTRERAS-CATELICAN de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que como es de público conocimiento, esta familia compuesta por los padres y dos niños de corta edad, padeció el desastre de un grave incendio en su vivienda particular, en el Barrio Los Morros de esta Ciudad, en el cual sufrió quemaduras de diversa intensidad el padre de familia, señor Lucio CONTRERAS, motivo por el cual debe ser trasladado con urgencia al Instituto del Quemado en la Capital Federal.

Que en este hecho han perdido absolutamente todas sus pertenencias, documentos, vestimenta y muebles, quedando realmente toda la familia en la calle, siendo alojadas provisoriamente en un residencial local.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGASE - en carácter de subsidio- a la familia CONTRERAS-CATELICAN de esta Ciudad, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, por el monto asignado en el Artículo precedente, a nombre de la señora Julieta del Rosario CATELICAN CÁRDENAS, DNI N° 92.742.224, el que será entregado por el señor Legislador Luis ASTESANO.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 214 /97.-

